

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

Para ver el expediente virtual utilice el siguiente enlace: [T-2023-00547](https://www.cendoj.gov.co/ramajudicial/verExpedienteVirtual?idExpediente=T-2023-00547)

Barranquilla, D.E.I.P., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación del abogado Alfonso Rafael Padilla Molina, quien fungía como apoderado judicial de la accionante dentro del proceso identificado con el radicado 087583184001-2021-00476-00.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional al abogado Alfonso Rafael Padilla Molina, para que se haga parte en la presente acción Constitucional, y rinda informe acerca de los hechos planteados por el accionante. Lo anterior en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1° del artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bd59f990b7c104ce0d9f766c5e96bab5965cd2c29967d7d1d96829be49a29a**

Documento generado en 08/09/2023 03:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>